

CUMPLE PRISIÓN POR UN DELITO DE REVELACIÓN DE SECRETOS

[spacer]

[spacer]

Un delito que se suele cometer con más frecuencia de la que nos pensamos, y que además es muy frecuente que lo cometan quienes se encuentran inmersos en un procedimiento de separación o divorcio contencioso, es el *delito de revelación de secretos* previsto y penado en el **artículo 197 y siguientes del Código Penal**.

La Sentencia que hoy comentamos versa precisamente sobre este delito. En este caso **una administrativa del Hospital Universitario Virgen Macarena de Sevilla, aprovechándose de su puesto de trabajo, se apoderó de la historia clínica de su ex marido y la aportó a una causa penal** en la que, además, ella fue condenada por malos tratos en el ámbito familiar.

Por tales hechos, en diciembre de 2011, **la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Sevilla la condenó a dos años y medio de cárcel y multa de 2.164 euros, condena que el Tribunal Supremo ha confirmado**.

Finalmente, **la mujer, I. A. H., ha ingresado en una cárcel de Madrid después de que fueran rechazados los dos indultos que había solicitado, uno total y otro parcial**.



La condenada había trabajado como secretaria en la subdirección médica del hospital, por lo que la Sentencia consideró demostrado que ella misma o con ayuda de otros se

apoderó de dichos datos.

La mujer argumentó que alguien metió dicha historia clínica por debajo de la puerta de su abogado, pero el Supremo respondió que esa versión es poco verosímil y además es contradictoria con sus propias manifestaciones en el juicio a que fue sometida por malos tratos, cuando aseguró al juez que dicha documentación «se la facilitó gente buena que la quería mucho en el ambulatorio».

El Tribunal Supremo recogió que, en cualquier caso, está fuera de duda que la acusada *«utilizó esa documentación, sin estar autorizada para ello, en el procedimiento penal en cuestión»* y que se trataba de *«datos personales de carácter reservado»*.

Al ponerlos al descubierto ante terceras personas, en este caso al utilizarlos en un proceso penal, la acusada incurrió en un delito de revelación de secretos por el que, como se ha expuesto, fue condenada a dos años y medio de cárcel que ya está cumpliendo.

[spacer]

Más información en:

Heraldo.es

[spacer]